

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023
		Fecha del informe	20/10/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL SAN MARTÍN
----------	--	------------------------------

3	ANTECEDENTES				
	* Con fecha 31/08/2023 se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 25-2023-EO-SM-1 .				
	* Hasta la fecha de registro de participantes (electrónica) se contó con seis (6) participantes registrados como válidos, de los cuales solo uno (1) ha presentado su oferta a través de la página del SEACE:				
	N.º	Ruc/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
	1	20528443045	BRUNNER CONSULTORES & SERVICIOS S.A.C.	04/10/2023	Válido

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE VEINTICINCO (25) TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS ALMACENES DE RESIDUOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS TARAPOTO, BELLAVISTA, YURIMAGUAS Y MOYOBAMBA DE LA GERENCIA REGIONAL SAN MARTÍN - ELECTRO ORIENTE S.A.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 25-2023-EO-SM-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA ELECTRÓNICA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	-
	Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[0] ofertas, no fueron admitidas,[0] ofertas, fueron rechazas.(1) ofertas, fueron descalificadas.	-

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	Ninguno
		-

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
----------	--

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	-
7.5	Otros Ninguno	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. POR CAUSAS AJENAS A LA ENTIDAD: Al haberse presentado una oferta válida que supera el valor estimado del procedimiento de selección, se solicitó la Reducción de la oferta en aplicación al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Finalizado el plazo otorgado de un (1) día hábil, el postor no remitió respuesta a la solicitud de reducción de oferta. Por lo tanto, al no contar con ninguna oferta válida, se declaró Desierto el procedimiento de Selección, conforme al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 65 de su Reglamento.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- Se propiciará la mayor participación de los proveedores que participaron en la etapa de indagación de mercado.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

 Mark Eduardo Alvarez Rengifo Presidente Titular	 Manuel Fernando Castro Cárdenas Primer Miembro Suplente
 Dan Souza Paredes Segundo Miembro Titular	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	